Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1109/2021

VISTO:

La elevación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de la Cuenta General del ejercicio correspondiente al año 2020.

Y CONSIDERANDO:

QUE la misma contempla el ejercicio financiero del periodo 01/01/2020 y el 31/12/2020, la cual ha sido realizada por las áreas específicas del Departamento Ejecutivo Municipal y remitida al Tribunal de Cuentas Municipal para su correspondiente análisis y dictamen.

QUE el Tribunal de Cuentas Municipal se expidió sobre la cuestión en dictamen de fecha 26 de abril de 2021. Dándole aprobación sin observaciones y por unanimidad.

Por ello y lo dispuesto por el artículo 30 inciso 24 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102.

Que por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 1109/2021

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la CUENTA ANUAL correspondiente al ejercicio 2020 de la Administración Municipal.
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1109:
En la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los 27 días del mes de julio de dos mil veintiuno.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono